

Número 2840

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SEIS DE MURCIA**

E D I C T O

D. Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de Tercera de Dominio número 670/93, seguidos a instancia de Uninter-Leasing S.A., representado por el Procurador D^a Dolores Soto Criado, contra Tesorería General de la Seguridad Social, Dirección Provincial de Murcia y Mita Murcia S.A., en las personas de sus representantes D. Francisco Abenza Molina y D. Pedro Muñoz Martínez, en los cuales por resolución de esta misma fecha se ha acordado emplazar a la demandada Mita Murcia, S.A., en las personas de sus representantes D. Francisco Abenza Molina y D. Pedro Muñoz Martínez, actualmente en paradero desconocido, si bien su último domicilio lo tuvo en C/ Arquitectos Jacobo y Clemencín, 1 de Murcia, a fin de que dentro del plazo de seis días improrrogables comparezca ante los presentes autos, personándose en forma, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada Mita Murcia, S.A., expido el presente edicto en Murcia, a doce de enero de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 2841

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO OCHO DE MURCIA**

E D I C T O

D^a María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Numero Ocho de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de Juicio de Cognición nº 252/94-D, que se sigue en este Juzgado a instancias de la Procuradora D^a M^a Luisa Flores Bernal, en nombre y representación de Mapfre Finanzas S.A., contra D. José Manuel Gil García y cónyuge Art. 144 R. Hipotecario, en paradero desconocido, en reclamación de 150.080 pts., y al encontrarse dicho demandado en ignorado paradero, se le emplaza para que dentro del término de nueve días comparezca en autos, bajo los apercibimientos legales, haciéndosele saber que las copias de dicha demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia, a diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria Judicial.

Número 2842

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

La Il^{ma}. Magistrada-Juez D^a Yolanda Pérez Vega del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Sumario Hipotecario art. 131 l. hipotecaria registrado bajo el número 0449/94 a instancia del Procurador Dolores Soto Criado en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A. contra Promotora Palmar, S.A. en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días diecisiete de mayo, catorce de junio, doce de julio de mil novecientos noventa y cinco, todas ellas a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2^a planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1. El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de esta ciudad, Sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

2. También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participan-

tes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7. Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9. Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Nueve. Plaza de garaje señalada con el número nueve de la planta de sótano, finca 16673.

2. Veintiuno. Plaza de garaje señalada con el número veintiuno de la planta de sótano, finca 16697.

3. Veinticinco. Plaza de garaje señalada con el número veinticinco de la planta de sótano, finca 16705.

4. Veintinueve. Plaza de garaje señalada con el número veintinueve de la planta de sótano, finca 16713.

5. Cuarenta y dos. Plaza de garaje señalada con el número cuarenta y dos de la planta de sótano, finca 16739.

6. Cuarenta y tres. Plaza de garaje señalada con el número cuarenta y tres de la planta de sótano, finca 16741.

7. Cuarenta y cuatro. Plaza de garaje señalada con el número cuarenta y cuatro de la planta de sótano, finca 16743.

8. Cuarenta y siete. Plaza de garaje señalada con el número cuarenta y siete de la planta de sótano, finca 16749.

9. Cuarenta y ocho. Plaza de garaje señalada con el número cuarenta y ocho de la planta de sótano, finca 16751.

10. Cuarenta y nueve. Plaza de garaje señalada con el número cuarenta y nueve de la planta de sótano, finca 16753.

11. Cincuenta. Plaza de garaje señalada con el número cincuenta de la planta de sótano, finca 16755.

12. Cincuenta y uno. Plaza de garaje señalada con el número cincuenta y uno de la planta de sótano, finca 16757.

13. Cincuenta y dos. Plaza de garaje señalada con el número cincuenta y dos de la planta de sótano, finca 16759.

14. Cincuenta y tres. Plaza de garaje señalada con el número cincuenta y tres de la planta de sótano, finca 16761.

15. Cincuenta y cuatro. Plaza de garaje señalada con el número cincuenta y cuatro de la planta de sótano, finca 16763.

16. Cincuenta y ocho. Plaza de garaje señalada con el número cincuenta y ocho de la planta de sótano, finca 16771.

17. Cincuenta y nueve. Plaza de garaje señalada con el número cincuenta y nueve de la planta de sótano, finca 16773.

18. Sesenta y cuatro. Plaza de garaje señalada con el número sesenta y cuatro de la planta de sótano, finca 16783.

19. Sesenta y seis. Plaza de garaje señalada con el número sesenta y seis de la planta de sótano, finca 16787.

20. Sesenta y siete. Plaza de garaje señalada con el número sesenta y siete de la planta de sótano, finca 16789.

21. Sesenta y nueve. Plaza de garaje señalada con el número sesenta y nueve de la planta de sótano, finca 16793.

22. Setenta y uno. Plaza de garaje señalada con el número setenta y uno de la planta de sótano, finca 16797.

23. Ochenta y tres. Plaza de garaje señalada con el número ochenta y tres de la planta de sótano, finca 16821.

24. Noventa y tres. Plaza de garaje señalada con el número noventa y tres de la planta de sótano, finca 16841.

25. Noventa y cuatro. Plaza de garaje señalada con el número noventa y cuatro de la planta de sótano, finca 16843.

26. Noventa y cinco. Plaza de garaje señalada con el número noventa y cinco de la planta de sótano, finca 16845.

Las fincas descritas forman parte del Edificio sito en Ciudad de Murcia, entre la Carretera Nacional 301, de Madrid a Cartagena, Ed. Estrella del Sur, 8 Avda. 1º de Mayo, s/n de El Palmar (Murcia). Las fincas descritas del número uno al número veinticinco ambas inclusive se tasan a efectos de subasta en 1.413.886 ptas. cada una de dichas fincas registrales y la finca descrita al número 26 se tasa a efectos de subasta en 1.413.964 ptas., todas las fincas registrales corresponden al Registro de la Propiedad de Murcia número Seis.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.